

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2023-00413877UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina de la Cra. María Emilia MORONI en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA;
CONSIDERANDO:
Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 277-HCD-2023;
El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Cra. María Emilia MORONI;
La notificación de la postulante;
Los informes del Área Personal;
Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar interinamente a la Cra. María Emilia MORONI (DNI: 32.921.165), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado por Resolución N° 277-HCD-2023.
- Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- <u>Art. 3°</u>).- La Cra. María Emilia MORONI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art. 4°).-** Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- <u>Art. 5°</u>).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- **Art.** 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.